

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabezas Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Aire de 3 de diciembre de 1964 y 24 de febrero de 1965, que denegaron al recurrente el ascenso a Teniente honorífico del Arma de Aviación, pleito al que ha correspondido el número general 17.008 y el 84 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1965.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.697-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cansino Vélez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 30 de diciembre de 1964, que estimó recurso formulado por don Rafael López-Tarruella Santonja contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión, que desestimó su pretensión de que se limitara la actuación del Médico del S. O. E. don Manuel Cansino Vélez, pleito al que ha correspondido el número general 16.714 y el 57 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1965.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.698-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción González Alesanco se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo de solicitud elevada por la recurrente a la Dirección General de Seguridad sobre reclamación de cantidades en concepto de tasas, pleito al que ha correspondido el número general 9.330 y el 240 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1965.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.699-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Moneya Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1964 y 18 de marzo de 1965 sobre provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos Titulares, pleito al que ha correspondido el número general 17.130 y el 94 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1965.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.700-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Calvo Ruiz y don Francisco Julio Rejón Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Decreto del Ministerio de Educación Nacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1965, por el que se modifican los artículos 27 y 44 del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, pleito al que han correspondido el número general 17.120 y el 92 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1965.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.696-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, solicitado por doña Orosia Casanova Abeal, tramita expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Antonio y Constantino Casanova Abeal, de sesenta y tres y cincuenta y nueve años de edad, naturales de Ambroa-Irijoa, desde cuyo pueblo se ausentaron para América hace unos cuarenta años, ignorándose sus domicilios.

Betanzos a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez accidental F. Guillermo Nodar.—El Secretario, José I. Poch.—3.702-C.

1.ª 4-6-1965

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Pilar Cirac Laiglesia, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Brígida, número 1, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don Manuel Fernández de la Fuente, nacido en Manila (Filipinas) el día 23 de diciembre de 1888, hijo de Gonzalo y de Manuela, que falleció en Madrid el día 3 de diciembre de 1963 en estado de casado con doña Pilar Cirac Laiglesia, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, ni parientes colaterales, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando la herencia su referida esposa.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.764-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de don Adolfo Rey Martínez contra don Fernando Ráez Peñalver, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la siguiente finca:

«Rústica.—Hacienda de tierra secano situada en la diputación de Algar, paraje de Capellania, de superficie de diecisiete hectáreas noventa y un áreas cuarenta y

cuatro centiáreas, además de la que ocupaba la casa principal que después se reñeña. Linda: al Norte, herederos de Pedro Luengo; Mediodía, finca de Antonio Rosique y camino que conduce de Los Alcázaras a los Urrutias; Saliente, propiedad de don Antonio Rosique; al Poniente, de José Luengo y camino de los Rizos. Existe en dicha finca una casa para labrador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 361 del archivo, libro 108, folio 80 vuelto, finca núm. 5.429, inscripción 27.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la indicada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de abril de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.693-3.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y a instancia de doña Julia Josefa de Miguel Balanzat, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Anastasio Gómez Martínez, natural de La Parrilla (Valladolid), hijo de Nicolás y de Leugeria, que desapareció de su domicilio de Madrid en el año 1948, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1965.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, Cesáreo Eire.—2.914-C. y 2.ª 4-6-1965

En este Juzgado de Primera Instancia, número 25, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Iglesias Martínez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital; habiendo

visto los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado señor De la Torre, contra don Manuel Iglesias Martínez, en desconocido paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Manuel Iglesias Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», de la cantidad de veinte mil cincuenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Manuel Iglesias Martínez extiendo el presente en Madrid a 26 de mayo de 1965.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—4.695-3.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1961 a instancia de don José Maldonado López y doña María Luisa Benet Gil contra la Sociedad «V. A. R. P., S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Casa en construcción en la calle de Miguel Arredondo, sin número. Se compone de sótano, planta baja y seis altas, y tienen una superficie de sótano, quince metros cuadrados, y se destina para maquinaria del ascensor; la planta baja, ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se destina a locales de negocio, y las plantas altas, ciento setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, componiéndose cada planta alta de tres viviendas, o sea en total dieciocho viviendas. Según consta en el título la superficie del solar es de doscientos cuarenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 12,15 metros, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, entrando, con casa de la calle de Miguel Arredondo, letra C, de la misma procedencia que la que se describe, en líneas de 3,30 metros, un metro, 4,30 metros, 0,45 metros, 3,15 metros, 0,27 metros y 3,10 metros; por el fondo, con patio de manzana, y por la izquierda, entrando, con solar de la misma procedencia que el que se describe, en líneas de 3,30 metros, 2,65 metros, 8,15 metros, 0,10 metros, 8,20 metros, 1,70 metros y 3,30 metros.»

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones ochocientas mil pesetas, no admitiendo posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquél, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, señalándose dicho acto las once de la mañana del día 3 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños. Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes an-

teriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado el presente en Madrid a 28 de mayo de 1965.—El Juez, José López Borrasca. El Secretario (ilegible).—4.694-3.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Sofía Fraga Esperón, mayor de edad, labradora y vecina de Poyo, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Muñiz Castro, el cual se ausentó de su domicilio para Cuba en el mes de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se volviesen a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 22 de marzo de 1965.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario judicial (ilegible).—3.975-3.

y 2.ª 4-6-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

POYATO ARROYO, Francisco; hijo de Rafael y de Carmen, de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Córdoba, calle Jerez, número 5; procesado en la causa número 7 de 1965 por presunto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Luis Angel Pazos García.—(1.724.)

ALBURQUERQUE ROMO, Manuel; hijo de Francisco y de María, de veintidós años, natural de Saucelles (Salamanca) y vecino de Gijón, calle Lagar de la Sierra, que perteneció al Tercio Duque de Alba, II de La Legión; procesado en el sumario número 580 de 1964 por hurto y lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid), Teniente don Vicente Tarín Aguado.—(1.725.)

Juzgados civiles

PRIETO MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Trezano, número 15; procesado en la causa número 179 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.720.)

RAMOS URETA, Antonio; natural de Melilla, soltero, peón, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Carmela o Ermela, domiciliado últimamente en Mataró, Camino de Enmedio, calle Alcalde Xifre Serra, número 3, puerta 7.ª; procesado en la causa número 843 de 1964 por robo; comparecerá ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.722.)